

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

INDICA
N° int.: 2296815

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46.130

SANTIAGO, 27/07/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Cinthya Araceli FLORES CARBONE nacida el 17/09/1982 en Peru, pasaporte ordinario 4914835; y Jeanpool Guillermo REYES FLORES nacido el 12/12/2001 en Peru, pasaporte ordinario 4914836, todos de nacionalidad PERUANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 bis inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Cinthya Araceli FLORES CARBONE de nacionalidad PERUANA por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hijo Jeanpool Guillermo REYES FLORES de nacionalidad PERUANA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP
[9401-8] 27/07/2010
correl: 10.612

Distribución:
- Polint
- DEM


AIDA PÁTRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO